



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292 -2023-MPCH/A

Chiclayo, 02 de mayo 2023.

VISTO:

El Informe N°912-2023-MPCH/GPPM/SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre propuesta favorable de modificación el presupuesto institucional año 2023, mediante Crédito Suplementario – Mayores ingresos - Saldo de balance 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, El Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Establece que los Mayores Ingresos Públicos que se produzcan durante el año fiscal denominados saldo de balance, deben incorporarse al Presupuesto a través de modificaciones presupuestales “Crédito Suplementario “aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 “Directiva para Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Fichas - Establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el Presupuesto Institucional a Nivel Institucional;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2023-EF, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2023, que se destinan al financiamiento del gasto corriente, y la presente incorporación se ampara en la autorización para incorporar Saldo de Balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional 2023.

Que, mediante Informe N° 0125-2023-MPCH/SGTYF de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas, informando los saldos financieros del Rubro 09.- Recursos Directamente Recaudados – FONCOMUN, Rubro 07.- Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN; Rubro 08.- Impuestos Municipales – Tragamonedas y casinos; Rubro 18.- Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Plan de Incentivos y Rubro 19.- Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, según Informe N°912-2023-MPCH/GPPM/SGP, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, que opina favorablemente sobre la incorporación vía crédito suplementario, hasta por la suma S/ 758,594.00 soles, siendo procedente incorporar dichos recursos bajo la modalidad “Mayores Ingresos Públicos”;

Según, Memorando N° 172–2023-MPCH/GPP, de fecha 02 de mayo, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina favorablemente sobre la incorporación vía crédito suplementario, hasta por la suma S/ 758,594.00 soles, siendo procedente incorporar dichos recursos bajo la modalidad “Mayores Ingresos Públicos”;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OBJETO CREDITO SUPLEMENTARIO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/ 758,594.00 soles (setecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro 00/100 soles), de acuerdo a los límites establecidos en el D.S. N° 006-2023-EF Anexo III, conforme se muestra en el siguiente detalle:

INGRESOS		En soles
Rubro 09	1.9.1.1.11.- SALDOS DE BALANCE	758,594.00
	TOTAL INGRESOS S/	758,594.00

EGRESOS		En soles
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	
META	00004 – 0089697 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
RUBRO	09.- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	758,594.00
	TOTAL PLIEGO S/	758,594.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder. Las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:

Gerencia General
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Secretaría General
Sub Gerencia de Planeamiento Y Modernización

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 - CHICLAYO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

NOTA 0000000368

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 02/05/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/05/2023
DOCUMENTO: 102 | SALDO BALANCE

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO BALANCE RUBRO 09

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0058 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008 Meta: 00004 - 0089697 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		758,594
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		758,594
5 GASTOS CORRIENTES		758,594
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		758,594
TOTAL:		758,594

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		758,594
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		758,594
TOTAL:		758,594

